



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

4302 *Aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del 2020 del Ayuntamiento de Inca*

De acuerdo con aquello que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra en exposición al público, a los efectos de eventuales reclamaciones, la modificación de las bases de ejecución, para el ejercicio 2020, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contadores a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registre General, oficinas municipales.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Inca, 28 de mayo de 2020

El Alcalde-Presidente

Virgilio Moreno Sarrió

